



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2023-A-MPC

Sicuni, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 042-2023-CM-MPC, de fecha 26 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 042-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la emisión de la Ordenanza Municipal que Aprueba la Reducción Excepcional, de la tasa por Concepto de Depósito de Vehículos menores motorizados y no motorizados, correspondiendo la cancelación de la deuda en un único pago de cincuenta con 00/100 soles (s/. 50.00).

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EMITIR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REDUCCION EXCEPCIONAL, DE LA TASA CONTEMPLADA EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS POR CONCEPTO DE DEPOSITO DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, INTERNADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS, CORRESPONDIENDO LA CANCELACION DE LA DEUDA EN UN UNICO PAGO DE CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 50.00). Con vigencia de ciento cincuenta (150) días calendarios, contados desde el día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en Coordinación con la Gerencia de Transportes y Circulación Vial y demás unidades orgánicas pertinentes la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Transportes.
Of. Imagen Institucional.
Sub. Ger. Informática.
OCI.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN
SECRETARÍA GENERAL (e)